

ASISTENTES

Presidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. JESUS LIESA LIESA

D. ANTONI TUA MOLINOS

D. ALBINO CALEJO PEREZ

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS

D. PERE FOLCH MINGOT

D. JOAN PRIM TERRADES\*

D. EUGENI LLORENTE ORTIZ

D. MIGUEL TALLO BARARON

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

Excusaron su asistencia

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL DIA 24 DE MARZO DE 1.986

En la casa Consistorial siendo las veinte horas, se reunieron los sres expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup> Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1º Aprobación borrador del acta de

la sesión anterior

Por unanimidad se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, de cuya forma literal se transcribiera al correspondiente libro de actas.

2º Solicitud subvención a entidades de Servicios Sociales

Se da lectura a continuación al acuerdo de la Comisión de Gobierno tomado al respecto que literalmente dice así:

Solicitar a tenor de lo dispuesto en el Decreto 17/1986 de 30 de Enero publicado en el DOG nº 648 de 12 de Febrero de 1986 una ayuda económica de 375.000,-Ptas con destino al Casal d'Avis y según los siguientes programas.

1º.- Programa de Artesanía y manualidades cuyo importe asciende a un total de 250.000,-Ptas

2º.- Programa de Actividades culturales con un importe de 125.000,-Ptas.

Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo que antecede.

3º Ratificación rescisión Contrato Arquitecto

A continuación se da lectura al decreto de Alcaldía que se transcribe a



continuación y que se somete a ratificación:

A la vista de lo previsto en el art. 14 del estatuto de los trabajadores así como lo estipulado en las cláusulas del contrato de Trabajo que D. José Antonio Espejo Barroso, concertó con este Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de los corrientes y demás legislación vigente, atendido que en el citado contrato se estableció un periodo de prueba dado que esta Alcaldía entiende que el trabajo prestado por el mencionado D. José Antonio Espejo Barroso no satisface las necesidades de esta Corporación, vengo en decretar:

1º.- Resolver el contrato de trabajo suscrito por este Ayuntamiento con D. José Antonio Espejo Barroso dentro del periodo de prueba que en aquel se contempla en su cláusula 2ª.

2º.- Proceder al abono de los salarios devengados por el trabajador de cuantos emolumentos pueda tener derecho el mismo.

3º.- Comunicar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

4º.- Someter esta resolución a la ratificación del ayuntamiento -- Pleno en la próxima sesión que el mismo celebre.

Tras amplia deliberación en la que el sr. Prim manifiesta que se abstendrá debido a que no ha podido oír a una de las partes y por tanto no ve el asunto claro, sometido a votación queda aprobada la ratificación del anterior decreto por 7 votos a favor y 3 abstenciones de los sres. Folch, Prim y Llorente.

4º Nombramiento nuevo Arquitecto

A propuesta del sr. Alcalde es retirada la moción al respecto.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos por orden del Sr. Alcalde, de lo que yo el secretario doy fé.

*Handwritten signatures and names:*  
Sobor  
Tomí  
Llorente  
Folch  
Prim  
Espejo  
Schlöfer  
L. Sant  
Fornel  
Pau